

125-19.61

11:21:19 AM  
06/01/2021  
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA  
800090135-1-13891230  
Asunto: CE Avance trámite de la Denuncia Ciudadana CACCI4452 DC-135-2020 de  
Destino: ANÓNIMO  
Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACION CI  
Folios: 1 Radicado: 25 Anexos: 1 LUCY

## FIJACIÓN EN AVISO PÁGINA WEB CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE

**POR DIRECCIÓN DESCONOCIDA  
CACCI 4452 DC-135-2020 del 17/11/2020  
Fecha fijación: 7 de enero de 2021**

Santiago de Cali

Señor  
ANÓNIMO

**ASUNTO:** Avance trámite de la Denuncia Ciudadana CACCI 4452 DC-135-2020 del 17/11/2020

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió denuncia del asunto identificada bajo el radicado CACCI 4452 DC-135-2020 del 17/11/2020, trasladada por Competencia de la CGR - Contraloría General de la República - 2020EE0114439 CODIGO 2020-191272-80764-NC, en la que se informen las siguientes presuntas irregularidades:

*“Por presuntas irregularidades en la celebración de contrato con la empresa “Huellas” por parte de las Empresas Municipales de Cartago, EMCARTAGO E.S.P.”*

Que una vez analizado los hechos, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, determinó procedente trasladar la denuncia a la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle, con el fin de continuar el trámite de la investigación.

Así las cosas, se le informa que la solicitud será atendida de acuerdo con los términos definidos en la Ley 1755 del 30/06/2015 y lo estipulado en el Parágrafo 1° del Artículo 70° de la Ley Estatutaria 1757 del 6/07/2015.

***“ARTÍCULO 70. (Adiciona artículo a la ley 850 de 2003)***

*Del procedimiento para la atención y respuesta de las denuncias en el control fiscal. La atención de las denuncias en los organismos de control fiscal seguirá un proceso común, así:*

- a). Evaluación y determinación de competencia;
- b). Atención inicial y recaudo de pruebas;
- c). Traslado al proceso auditor, responsabilidad fiscal o entidad competente;
- d). Respuesta al ciudadano.

**PARÁGRAFO 1.** La evaluación y determinación de competencia, así como la atención inicial y recaudo de pruebas, no podrá exceder el término establecido en el Código Contencioso Administrativo para la respuesta de las peticiones.

**El proceso auditor dará respuesta definitiva a la denuncia durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción.** (Subrayado fuera del texto original)

Se agradece su acción en beneficio del interés general y se le exhorta a ser partícipe, del control social articulado con el fiscal, a través de la presentación de denuncias, por los distintos medios de recepción de la C.D.V.C., entre ellos, la página web institucional [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co) y al correo electrónico [contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co) dando a conocer un relato preciso de los hechos o irregularidades fiscales detectas, con una descripción puntual de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los mismos, en relación con el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, que ameriten credibilidad o que se encuentren soportadas en medios probatorios que permitan iniciar la acción de competencia fiscal.

Finalmente, se solicita no contestar directamente el correo electrónico remitido de la presente comunicación. Cualquier inquietud, duda, sugerencia, solicitud de aclaración y/o complementación de la información enviada, debe enviarse de manera EXCLUSIVA al correo electrónico de la ventanilla única institucional: [contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co)

En consecuencia no se dará trámite a petición que ingrese por correo electrónico diferente al ya referido, gracias.

Cordialmente,

*Martha I. Gutiérrez Segura*  
**MARTHA ISABEL GUTIRREZ SEGURA**  
Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: Contáctenos Contraloría <[contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co)> DC-135-2020  
cgr@contraloria.gov.co Rad. 2020EE0114439 CODIGO 2020-191272-80764-NC



|                 | Nombre                         | Cargo  | Firma |
|-----------------|--------------------------------|--|-------|
| <b>Proyectó</b> | Daniela Blandón Prado          | Técnico Operativo                              |       |
| <b>Revisó</b>   | Martha Isabel Gutiérrez Segura | Directora Operativa de Participación Ciudadana |       |
| <b>Aprobó</b>   | Martha Isabel Gutiérrez Segura | Directora Operativa de Participación Ciudadana |       |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.